



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



OFICINA ADMINISTRADORA DE  
BIENES INCAUTADOS  
OABI

## C E R T I F I C A C I Ó N

**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA. OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI). SECRETARIA GENERAL. TEGUCIGALPA M.D.C.**

El suscrito Secretario General de la Oficina Administradora de Bienes Incautados, **CERTIFICA QUE:** La Oficina Administradora de Bienes Incautados no ha publicado los ejemplares de los contratos de arrendamiento de activos **INCAUTADOS**, en virtud que la titularidad de los mismos **continúa siendo de sus PROPIETARIOS**, hasta que los **JUZGADOS correspondientes ordene su DECOMISO. (Privación o pérdida definitiva de la propiedad);** y procurando **garantizar los derecho contemplados en la Declaración Universal de Los Derechos Humanos**, de las personas que se encuentran afectados en un proceso judicial o investigativo que para tales efectos las autoridades competentes hayan dispuesto medidas de aseguramiento sobre sus bienes; y los de nuestros **CLIENTES**, que de publicar su información podría generarles problemas a su seguridad personal.

Sin embargo es preciso aclarar que esta dependencia **ESTA PUBLICANDO MENSUALMENTE**, el cuadro control de los ingresos provenientes de los contratos de arrendamiento y las personas que deseen ver esta información pueden encontrarlo en el portal de transparencia de esta dependencia administrativa.

**Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.**



**JOSE LUIS ANDINO CARBAJAL  
SECRETARIO GENERAL.**

**OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS**